

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 06 diciembre 2012

MOSCOSO OCHOA PABLO ARTURO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía INMOLUCKY S.A. , con Expediente Número 117920 y RUC 0992388722001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MOSCOSO OCHOA PABLO ARTURO
Identificación 0701195091



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, a 10 de Agosto del 2011

Señor Abogado

PABLO ARTURO MOSCOSO OCHOA

Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de **INMOLUCKY S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO ANOS**, conforme lo dispone el Estatuto Social de la compañía en su artículo decimotercero, por lo que a usted le corresponderá, individualmente, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

INMOLUCKY S.A. se constituyo en la Ciudad de Guayaquil, por Escritura Pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del mismo Cantón, Dr. Humberto Moya Flores, el día 29 de Diciembre del 2004, y se inscribió dicho acto en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el No. 952, el día 18 de Enero del 2005.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos en las funciones que la Junta General de Socios le ha encomendado.

Atentamente,

Luis F. Moscoso A.
LUIS FRANCISCO MOSCOSO ALVARADO

GERENTE GENERAL

C.I.- 0917828303

ACEPTACION: En Guayaquil, a los 10 días del mes de Agosto del 2011, acepto la designación de **PRESIDENTE** hecha en mi favor y declaro que estoy domiciliado en el Cantón Samborondon, Provincia del Guayas sito en el Km. 2,5 de la Vía a Samborondon, Urbanización Palmar del Rio, Manzana B, Villa No. 108; así como que mi Numero de Cedula de Identidad es el que señalo a continuación.

Pablo Arturo Moscoso Ochoa
PABLO ARTURO MOSCOSO OCHOA

C.I.- 0701195091



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992388722001
RAZON SOCIAL: INMOLUCKY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSCOSO OCHOA PABLO ARTURO
CONTADOR: ORTEGANO MURILLO MARIO KLEBER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 18/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 14/02/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: AV. DEL EJERCITO Número: 402
Intersección: PADRE SOLANO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA TIENDA DOS HERMANOS Telefono Trabajo: 042394588

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

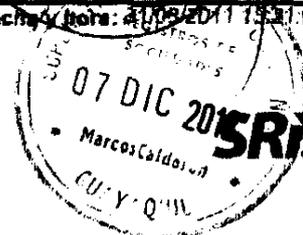
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC11296 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2011 15:31:01

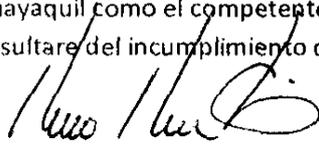


CONTRATO DE COMODATO, O PRESTAMO DE USO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 10 días del mes de Enero del año 2008, en las oficinas de IMPORTADORA HAHO CIA. LTDA., ubicadas en Av. Del Ejercito No. 402 y Padre Solano de esta ciudad, con el ánimo de celebrar el Presente Contrato de Comodato, o Préstamo de Uso de Local, comparecen el señor Ingeniero HOMERO HUERTAS GUERRA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía antes mencionada; y, por otra, el señor Abogado PABLO MOSCOSO OCHOA, en su calidad de Presidente y representante Legal de la compañía INMOLUCKY S.A., los dos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad.

- 1.- Antecedentes.- a) IMPORTADORA HAHO CIA. LTDA., es propietaria del bien inmueble signado con el No. 402, en Avenida del Ejercito, Intersección con Padre Solano de esta ciudad de Guayaquil, en dichos locales se encuentran sus oficinas y en donde desarrollan sus actividades comerciales. b) La compañía INMOLUCKY S.A., representada por el Abogado PABLO MOSCOSO OCHOA, es una compañía ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y que precisa de instalaciones y domicilio social para desarrollar sus actividades.
- 2.- COMODATO O PRESTAMO DE USO.- Con los antecedentes expuestos IMPORTADORA HAHO CIA. LTDA. Debidamente representada en este acto por el señor Ingeniero Homero Huertas Guerra, da en COMODATO o Presta sus instalaciones a la compañía denominada INMOLUCKY S.A., para que esta, en su local haga uso de un espacio de oficina y pueda ejercer sus actividades, a título gratuito.
- 3.- PLAZO.- IMPORTADORA HAHO CIA. LTDA., declara que el tiempo de duración del este Comodato será de un año calendario, que se contara a partir de la presente fecha, y que podrá renovarse indefinidamente, si no hubiere aviso en contrario, dentro de tres meses previos a la finalización de este contrato.
- 4.- CONDICIONES.- IMPORTADORA HAHO CIA. LTDA. da en préstamo un espacio de sus oficinas a INMOLUCKY S.A., fijando para el efecto, las siguientes condiciones:
 - a) Que el local podrá ser utilizado única y exclusivamente por el Representante Legal de INMOLUCKY S.A.
 - b) Que el local no podrá ser utilizado para otras actividades más que aquellas para las que ha sido prestado, quedando absolutamente prohibido ejercer o hacer actividades diversas a las convenidas,
 - c) Que el incumplimiento de una de los literales de este Art. 4º. De este contrato, será causal suficiente para que el Comodante, notifique al Comodatario con la finalización de este acuerdo debiendo proceder de inmediato a la desocupación del local.

Las partes de común acuerdo señalan al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil como el competente para conocer y resolver sobre cualquier diferencia que Resultare del incumplimiento de este contrato


HOMERO HUERTAS GUERRA
IMPORTADORA HAHO CIA. LTDA


PABLO MOSCOSO OCHOA
INMOLUCKY S.A.
